

Con fecha de catorce del corriente el Sr. Dn. Francisco Antonio Herrera Subcolector de Explotos, y Vacantes &c me dice lo siguiente:

" El Exmo. Señor Dn. Manuel Soto Espinosa Comandante Genl. de la Comision Gubernativa de Consolidacion de Vales con fecha de treinta y uno de Diciembre ultimo me comunicarme la orden siguiente:

" Todos los gastos, q. haya existentes en la Diocesis, segun las noticias, q. tiene V.S. dirigidas, deponer se tengan a disposicion de la Direccion general de Reales Provisiones, las q. se irán entregando, como dicto, q. por ellos se fueren pidiendo, valorandose los por los precios, q. corran en los dias, y puntos, q. se diesen las entregas, recogiendo de los Factores de Provisiones los respectivos Cargos, los quales han de presentarse a V.S. p. q. se les de en el acto los equivalentes a su importe, como si la entrega fuere en efectivo en lo q. no debiera V.S. poner el menor reparo

Inmediatamente q. V.S. reciba la indicacion de Cargos, expedidos por el Factor, los remita a la Contradunia general, para hacerle los respectivos Cargo, y abono, formar las Certificaciones, y requirir a Provisiones el importe de ellos, y de quedar extinguido me dara V.S. aviso

La q. comunico a V. p. q. cumpliendo con lo respectivo a la razon de existencias, q. me remita haga la entrega a los Factores de Provisiones, recogiendo de ellos los respectivos Cargos, q. me remitira



inmediatamente, q^e los recivir, p^a poder yo remitirlos, como
se me manda, a la Contraducci^{on} gen^{al} ex^{ta}, y del recibo de este
oficio esp^{er}o aviso a vuelta de Correo,

Cuya orden tengo cumplida con anticipacion
presentando en esta Diputacion Gen^{al} la razon de existen-
cia en mi poder, y dando orden a Pedro de Landa Teino
de Ali, para q^e haga efectiva entrega, siempre, q^e se pre-
sente con orden de V^{ra}, recogiendo el correspondiente Cui-
dame, p^a remitirlo a donde se me ordene.

Nro^a Señor que a N^{ra} S^{ra} m^{ra} c^{il} Sabinilla de
Buacodon y En^{os} 18 de 1808

Manuel Feleroro de Texbexana



Señor Diputado Gen^{al} de esta N^{ra} y M^{ra} P^{rovincia} de Alaba